MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 4.333 /

D.A.y F.
D.C.y P. (S) 18/2012

TEMUCO, 05 DIC. 2012

VISTOS

1. - El Decreto Alcaldicio Nº 3.435 de fecha 28.12.2011, que aprueban el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2012;

2.- Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos Nº 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.771 de fecha 16.12.2011, publicado en el Diario Oficial de fecha 13.01.2012, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2012", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

6.- Lo dispuesto en el Dcto. Alcaldicio Nº 3.342 de fecha 09.12.2008 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio, entre otras materias; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 04.12.2012 y en virtud de lo señalado en los Artículos N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Programa presupuestario de Salud, según consta en Ord. N° 339 del 05.12.2012 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

538164

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO

1.- Crease a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Salud de este municipio para el año 2012 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión" Item 02 "Proyectos", el proyecto de inversión que más abajo se indica, con cargo a la asignación identificatoria que se indica y con la denominación que se señala:

31 02 004 005 Pintura Cesfam Amanecer, V. Alegre, P. Nuevo, Sta. Rosa
31 02 004 006 Mejoramiento Instalaciones Eléctricas Cesfam P. Nuevo

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud, vigente para el Año 2012, en los subtítulos, Ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

22 04 004 002 000	Productos Farmacéuticos	M$	3.764
22 05 001 000 000	Electricidad		14.200
22 06 001 000 000	Mantenimiento y Reparación Edificaciones		75 000
22 06 007 000 000	Mant. y Reparación equipos Informáticos		2.000
22 11 002 000 000	Cursos de Capacitación		1.800
		M$	**96.764**

AUMENTO

22 01 001 000 000	Alimentos para personas	M$	1.800
22 03 001 000 000	Para Vehículos		6.000
22 04 005 000 000	Materiales Quirúrgicos		6.000
22 04 009 000 000	Insumos, Repuestos y Accesorios computacionales		200
22 06 004 000 000	Mantenimiento y Rep. Máquinas y Equipos Oficina		500
22 08 002 000 000	Servicio de Vigilancia		3.000
22 09 002 000 000	Arriendo de Edificios		500
24 01 999 000 000	Otras Transferencias Sector Privado		3.764
31 02 004 005 000	Pintura Cesfam Aman.,V.Alegre,P.Nuevo,Sta.Rosa		52.000
31 02 004 006 000	Mej. Instalaciones .Eléctricas Cesfam P. Nuevo		23.000
		M$	**96.764**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

RSR/OJC/ybd

c.c. Dirección de Control
Depto Salud Municipal
Depto. Contab. y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ORD. Nº 339
ANT. No hay
MAT. ACUERDO CONCEJO
TEMUCO, Diciembre 5 de 2012

DE : SECRETARIO MUNICIPAL
A : SR. DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL

En Sesión del Concejo Municipal de fecha 4 de Diciembre de 2012, se aprobó autorizar la creación e identificación de los siguientes proyectos de inversión del área de Salud, que cuentan con el Presupuesto correspondiente.

31.02.004.005

a) Pintura interior y exterior en CESFAM Amanecer, Villa Alegre, Pueblo Nuevo y Santa Rosa, por un total de $ 52.000.000.

31.02.004.006

b) Mejoramiento y Normalización de las instalaciones eléctricas del CESFAM Pueblo Nuevo por un total de $ 23.000.000.

Saluda atentamente a Ud.,

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAN/DAT/rms.

537089

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

MINUTA PINTURAS INTERIOR Y EXTERIOR EN CESFAM AMANECER, VILLA ALEGRE, PUEBLO NUEVO Y SANTA ROSA

DIRECCIÓN	: PLANIFICACIÓN
UNIDAD RESPONSABLE	: DEPARTAMENTO DE PROYECTOS
FUNCIONARIO RESPONSABLE	: PABLO SÁNCHEZ
SOLICITUD Nº	: FECHA SOLICITUD: 22.11.2012
MONTO A MODIFICAR	: M$ 52.000.

JUSTIFICACIÓN:

Los proyectos particulares se consultan en la reposición de pinturas interiores y exteriores de 4 centros de salud y atender las reparaciones menores de terminaciones, recubrimientos así como algunos sistemas de alumbrado y griferías. De esta manera dar un mantenimiento a las instalaciones mejorando su presentación, tanto interior como exterior.

Se solicita realizar la siguiente modificación correspondiente al presupuesto del Departamento de Salud:

ITEM	CENTRO DE COSTOS	AUMENTO	DISMINUCIÓN
31.02.004	31.01.00	$52.000.000	
22.06.001	31.01.00		$52.000.000

MUNIC. TEMUCO
V° B°
PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

MINUTA MEJORAMIENTO Y NORMALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL CESFAM PUEBLO NUEVO

DIRECCIÓN	**: PLANIFICACIÓN**
UNIDAD RESPONSABLE	**: DEPARTAMENTO DE PROYECTOS**
FUNCIONARIO RESPONSABLE	**: PABLO SÁNCHEZ**
SOLICITUD Nº	**: FECHA SOLICITUD: 22.11.2012**
MONTO A MODIFICAR	**: M$ 23.000.**

JUSTIFICACIÓN:

El proyecto consulta la ejecución de las obras de mejoramiento y normalización de las instalaciones eléctricas existentes, incluyendo obras tales como cambio de empalme, tableros eléctricos, canalización y cableado, instalación de nuevos equipos de luces y enchufes.

Se solicita realizar la siguiente modificación correspondiente al presupuesto del Departamento de Salud:

ITEM	CENTRO DE COSTOS	AUMENTO	DISMINUCIÓN
31.02.004	31.03.00	$23.000.000	
22.06.001	31.03.00		$23.000.000

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ORD. : N° 312
ANT. : No hay
MAT. : Solicita lo que indica

TEMUCO, 13 de Noviembre de 2012.

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : SR. ENCARGADO DE PRESUPUESTOS

En sesión del Concejo Municipal de fecha 13 de Noviembre de 2012, el Concejo Municipal, concedió "la autorización necesaria para efectuar durante el mes de diciembre del presente año 2012, modificaciones en los presupuestos vigentes, por ajustes presupuestarios en las cuentas de Ingresos y de Gastos respectivas que correspondan y sea necesario".

Cabe señalar, que ésta autorización no contempla aumentos del Presupuesto en el ítem de Gastos en Personal, a excepción de aquellos indispensables y que se originen producto de la aplicación de la Ley que "reajusta las Remuneraciones a Trabajadores del Sector Público y Municipal"; y que además, concede aguinaldos y otros beneficios de carácter pecuniario ocasionales, a contar del 01 de Diciembre de 2012.

Saluda atentamente a Ud.

SECRETARIO MUNICIPAL TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DAT/jso.
c.c.: - Sr. Osvaldo Jara
- Sr. Director de Educación
- Sr. Director de Salud
- Sr. Director de Control

Osvaldo Jara

De:	Patricio Márquez [pmarquez@temuco.cl]
Enviado el:	Miércoles, 07 de Noviembre de 2012 11:23
Para:	'Daniel Acuña'
CC:	'Carlos Millar'; 'Osvaldo Jara'
Asunto:	Concejo Cierre Prespto.2012
Datos adjuntos:	Concejo Cierre Prespto.2012.doc

Estimado Daniel, adjunto modificación presupuestaria genérica y de cierre de año 2012.
Atentamente,

PMJ.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CIERRE DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO AÑO 2012

La Contraloría General de la República, anualmente y mediante documento Circular, imparte instrucciones a los servicios públicos y municipalidades sobre el Cierre Anual del Ejercicio Presupuestario y Contable; refiriéndose entre otras, a la obligatoriedad de cerrar al 31 de diciembre de cada año, todas las cuentas presupuestarias mediante el reconocimiento e incorporación al presupuesto, de la totalidad de los ingresos girados y no percibidos; como así también, la redistribución de ellos, entre cuentas de ingresos y/o gastos según corresponda; lo cual implica necesariamente, hacer modificaciones presupuestarias al 31 de diciembre del año.

A fin de dar cumplimiento con las instrucciones antes citadas, cabe la necesidad de efectuar durante el mes de diciembre, modificaciones al Presupuesto Municipal y de los Servicios Traspasados de Educación, Salud y Cementerio, con la agilidad y celeridad que caracteriza un Cierre Anual del Ejercicio y su preparación previa; como son entre otras, las modificaciones para financiar los mayores costos y/o diferencias de valores de los combustibles, consumos básicos y de los contratos que mantiene el municipio con terceros expresados en UF. Por lo anterior, se solicita de ese Honorable Concejo Municipal, "la autorización necesaria para efectuar durante el mes de diciembre del presente año 2012, modificaciones en dichos presupuestos vigentes, por ajustes presupuestarios en las cuentas de Ingresos y de Gastos respectivas que correspondan y sea necesario".

Cabe señalar, que ésta autorización no contempla aumentos del Presupuesto en el ítem de Gastos en Personal, a excepción de aquellos indispensables y que se originen producto de la aplicación de la Ley N° xx.xxx de fecha xx.xx.2012 y publicada el xx.xx.2012 que "reajusta en un x.x % las Remuneraciones a Trabajadores del Sector Público y Municipal"; y que además, concede aguinaldos y otros beneficios de carácter pecuniario ocasionales, a contar del 01 de Diciembre de 2012.

T e m u c o, Noviembre 13 de 2012

Yessica Brauning

De: Patricio Márquez [pmarquez@temucochile.com]
Enviado el: viernes, 07 de diciembre de 2012 02:37
Para: 'Jessica Brauning'
Asunto: RV: MINUTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2012
Datos adjuntos: MINUTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2012.docx

Yessi, favor esto.

Gracias.

PMJ.

De: Mónica Sanchez Rivera [mailto:msanchez@temuco.cl]
Enviado el: martes, 04 de diciembre de 2012 21:46
Para: Patricio Márquez; Osvaldo Jara
CC: Jessica Brauning; Evelyn Lagos Parra
Asunto: MINUTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2012

Estimado Patricio:

Se remite minuta Nº 11 de modificaciones presupuerstarias Area salud, por aplicación del Ord. Nº 312 (13.11.12) del Sr. Secretario Municipal.
Incorpora ajuste entre cuentas de gastos del subtítulo 22 Gastos de Funcionamiento.
favor visar y remitir a Depto. contabilidad.

Sin otro particular, saluda atte.

--

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Monica Sanchez Rivera
Jefa Sección Gestión Administrativa
Departamento de Salud
Municipalidad de Temuco

msanchez@temuco.cl

A.Varas #880-Fono:(45)973702-Fax:(45)973721-Celular:09-76092246-Temuco

Antes de imprimir este mail piense en su responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE!!! Ahorre papel!!

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

MINUTA Nº 11 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

DIRECCIÓN	**: SALUD**
UNIDAD RESPONSABLE	**: DEPTO. SALUD**
FUNCIONARIO RESPONSABLE	**: MONICA SANCHEZ R.**
SOLICITUD Nº	**: 11** **FECHA SOLICITUD: 04.12.2012**
MONTO A MODIFICAR	**: M$ 21.764.-**

JUSTIFICACIÓN:

Modificación Presupuestaria solicitada por aplicación del Ord. Nº 312 (13.11.12) del Sr. Secretario Municipal.

1. Ajuste entre cuentas de Gastos del Subtítulo 22, por gastos no programados e impostergables en cuentas que se indican y diferencias por aplicación de valor U.F en contratos vigentes al 31.12.2012:

PRESUPUESTO DE GASTOS (M$)			**21.764**	**21.764**
A.		**AUMENTO**		
22		**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**18.000**	
22.01.001		Alimentos y Bebidas-Para personas Subp. 2	1.800	
22.03.001		Para Vehículos	6.000	
22.04.005	.001	Materiales y Útiles Quirúrgicos	6.000	
22.04.009		Insumos, Repuestos y acc. Computacionales	200	
22.06.004		Mantenimiento y Rep Máquinas y eq. Oficina	500	
22.08.002	.001	Servicios de Vigilancia	3.000	
22.09.002		Arriendo de Edificios	500	
24.		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.764**	
24.01.999		Otras Transferencias Sector Privado Subp.2	3.764	
B.		**DISMINUCION:**		**21.764**
22.04.004	.002	Productos Farmacéuticos Sup. 2		3.764
22.05.001	.001	Electricidad Gestión Propia		14.200
22.06.007		Mantenimiento y Rep. Equipos Informáticos		2.000
22.11.002		Programa de Capacitación Subp. 2		1.800
		Variación Neta Ppto. Gastos	**0**	

PMJ/ CVF/ MSR.